

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5'00
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
 Número suelto..... 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina D^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

ELECCIONES.—CONVOCATORIA CIRCULAR

Existiendo dos vacantes de Concejales en el Ayuntamiento de Fuentesauco de Fuentidueña, y a fin de que se normalice la situación de ese Municipio en beneficio de los intereses que le están encomendados, procede convocar sin la menor dilación a nueva elección de Concejales, y en su consecuencia, usando de las facultades que me confieren los artículos 46 y siguientes de la vigente ley municipal, he acordado convocar a elección parcial de Concejales en el pueblo de Fuentesauco de Fuentidueña, que se celebrará el día 17 del próximo Septiembre, con estricta sujeción a lo dispuesto en la ley de 8 de Agosto de 1907, cuyas operaciones electorales se verificarán en los siguientes días:

Día 30 del actual.—Empieza el período electoral, debiendo exponerse al público las listas electorales, (art. 19.)

Día 3 de Septiembre.—Como domingo siguiente a la convocatoria, se reunirá la Junta municipal para la designación de adjuntos (art. 37.)

Día 7.—Constitución de las mesas correspondientes, si el Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, hubiera sido requerido para ello (art. 25.)

Día 10.—Como domingo inmediato anterior al señalado para la

elección, será la proclamación de Candidatos en la forma que determinan los arts. 24, 25, 26 y 27.

Día 14.—Se constituirán las mesas de cada Sección, a los efectos del párrafo 5.º del art. 30.

Día 17.—Se verificará la elección a las ocho de la mañana, y el día 21, jueves siguiente al de la votación, la Junta municipal del Censo se reunirá para verificar el escrutinio conforme a los arts. 50 y 51.

Verificado el escrutinio, el Presidente proclamará Concejales electos a los Candidatos que obtengan mayor número de votos, terminando con ello el período electoral.

Segovia, 30 de Agosto de 1922.

El Gobernador,

SALVADOR MONTIÚ

CIRCULAR

Habiéndose publicado en este periódico oficial la convocatoria para la celebración de la elección parcial de Concejales en el pueblo de Fuentesauco de Fuentidueña, quedan en suspenso los expedientes gubernativos, denuncias, multas, atrasos de cuentas, comisiones de apremio de cualquier ramo de la Administración en el pueblo referido, hasta que se haya celebrado la proclamación de Concejales.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 30 de Agosto de 1922.

El Gobernador,

SALVADOR MONTIÚ

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 3.º—RESES MOSTRENCAS

Según participa a este Gobierno el Alcalde de Villacastín, el día 25 del mes actual, apareció en la ganadería de D. Andrés Zapatero, una res vacuna sin dueño conocido, cuyas señas se detallan a continuación.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento

del art. 8.º del Reglamento de 21 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que caso de no presentarse el dueño a recogerla, dentro del plazo señalado en el art. 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde se halla depositada, y que el que justifique ser su dueño, tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Segovia, 28 de Agosto de 1922.

El Gobernador,

SALVADOR MONTIÚ

Señas.—Una vaca, pelo mulato, zarcillo en la oreja izquierda, hierro en la llana derecha en forma de 3-núm. 8 en la nalga, y núm. 21 en el lado derecho del costillar.

Según participa a este Gobierno el Alcalde de Fuente el Olmo de Fuentidueña, ha sido entregada en la Alcaldía de dicho pueblo una caballería, cuyas señas se detallan a continuación, por haber aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento de 21 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que caso de no presentarse el dueño a recogerla, dentro del plazo señalado en el art. 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde se halla depositada, y que el que justifique ser su dueño, tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Segovia, 28 de Agosto de 1922.

El Gobernador,

SALVADOR MONTIÚ

Señas.—Una mula, pelo negro, edad cerrada, de seis cuartas de alzada, con una pinta blanca en el lomo.

CIRCULARES

Según me comunica el Alcalde de Torre Val de San Pedro, el día 16 del mes actual, desapareció de aquel término municipal, una caballería propiedad de D. Bernabé Martín, vecino de dicho pueblo, de las señas que a continuación se expresan.

En su consecuencia encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca de referida caballería, y caso de ser habida, la pongan a disposición de su dueño.

Segovia, 28 de Agosto de 1922.

El Gobernador,

SALVADOR MONTIÚ

Señas.—Una burra, pelo pardo, edad cerrada, alzada regular, tiene cortada parte de la oreja derecha.

Según me comunica el Alcalde de Valledado, el día 22 del mes actual, desapareció de aquel término municipal una caballería menor, propiedad de D. Eugenio Fraile, vecino de dicho pueblo, de las señas que a continuación se expresan.

En su consecuencia encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca de dicha caballería, y caso de ser habida, la pongan a disposición de su dueño.

Segovia, 28 de Agosto de 1922.

El Gobernador,

SALVADOR MONTIÚ

Señas.—Una burra cerrada, pelo pardo, alzada cinco cuartas, herrada de las manos, con una callosidad en las extremidades.

1229

COMISIÓN PROVINCIAL

Don Timoteo de Antonio y Gil, Secretario de la Excm. Diputación provincial.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 26 del actual, con asistencia del señor Comisario de Guerra de la Plaza y en cumplimiento de lo prevenido en el

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

1228

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

SUBASTAS

En los días y horas que se expresan en la relación que a continuación se inserta, y ante los Sres. Alcaldes de los pueblos que se mencionan, tendrán lugar las primeras subastas para los aprovechamientos de caza y pesca en los montes que se indican, por un período de cinco años, bajo los tipos de tasación que asimismo se indican y pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL núm 102, correspondiente al día 25 del actual.

Si en las primeras subastas no hubiere licitadores, se celebrarán unas segundas a los diez días siguientes, bajo la misma tasación y pliego de condiciones

RELACION QUE SE CITA

Número del monte	PUEBLOS	Especie	Tasación anual — Pesetas	DÍAS Y HORAS DE LAS SUBASTAS
83	Cantalejo	Caza y pesca	2 000	25 Septiembre a las once
192	Fuenterrebollo	Idem	65	— — —
39	Hontalbilla	Caza	30	— — —
181	Cabezuela	Idem	50	— — — doce
213	Sebúlcór	Idem	50	— — —

Segovia, 28 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Alvarez.

artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes actual, se abonen a los precios siguientes:

	Pts.	Cts
Ración de pan 0'70 kilogramos	0'48	
Ración ordinaria de cebada 4 kilogramos	1'55	
Ración ordinaria de paja 6 kilogramos	0'43	
Litro de aceite	2'28	
Litro de petróleo	1'96	
Kilogramo de carbón	0'21	
Kilogramo de leña	0'10	

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en la Instrucción citada, expido la presente visada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, en Segovia, a 26 de Agosto de 1922.—Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente de la Comisión provincial, José Bermejo Mayoral.

1228

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia
SUBASTAS

El día 25 de Septiembre próximo a las once del mismo y ante el Alcalde de Cabezuela, tendrá lugar la subasta de 350 encinas del monte del mismo, bajo la tasación de 1.560'60 pesetas, y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría de dicho pueblo.

Segovia, 28 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Alvarez.

El día 25 de Septiembre próximo a las once del mismo y ante el Alcalde de Fuente el Olmo de Iscar, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de 45 maderas depositadas en el mismo, bajo la tasación de 171'12 pesetas, y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 28 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Alvarez.

El día 25 de Septiembre próximo a las once del mismo y ante el Alcalde de Sanchonuño, se celebrará la primera subasta de 25 maderas depositadas en el mismo, bajo la tasación de 191'79 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 28 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Alvarez.

El día 25 de Septiembre próximo a las once del mismo y ante el Alcalde de Fuente el Olmo de Fuentidueña, tendrá lugar la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte núm. 26 de la Comunidad de Fuentidueña, por un período de cinco años bajo la tasación de 1.525 pesetas, por cada anualidad y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho Fente el Olmo.

Segovia, 28 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Alvarez.

El día 25 de Septiembre próximo a las once del mismo y ante el Alcalde de Lastras de Cuéllas, tendrá lugar la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte núm. 180 de la Comunidad de Cuéllar con Sepúlveda, por un período de cinco años, bajo la tasación de 1.596 pesetas por cada anualidad y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho Lastras.

Segovia, 28 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Alvarez.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

1724

Los perceptores de clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de esta Delegación, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, durante los días que a continuación se expresan:

- Día 1.º de Septiembre de 1922.—Montepío civil y Jubilados.
- Día 2.—Montepío militar.
- Día 4.—Retirados de Guerra.
- Días 5, 6 y 7.—Todas las nóminas en general.

Segovia, 26 de Agosto de 1922.—El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

528

Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 16 de Diciembre de 1921, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Excmo. Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Rey, que está ausente.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría dió cuenta de una ley de casas baratas, y el Ayuntamiento acordó que pasara la Gaceta de Madrid a la Comisión de Hacienda, para su estudio.

Parada de sementales.—Dada lectura de una comunicación del Sr. Jefe del depósito de caballos sementales, en la

que interesa se le manifieste si, como en años anteriores, se halla dispuesto el Municipio a facilitar gratuitamente alojamiento para el personal y caballos que constituirá la que se destine a esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se contestara en sentido afirmativo.

Concesión de audiencia de unos proyectos.—Leída una comunicación en que el Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la propiedad urbana de Segovia, participa el deseo de ésta de ser oída en el expediente que se instruye sobre modificación en varios servicios municipales, el Ayuntamiento acordó contestar haber visto la Corporación con sumo agrado que la Cámara se preocupa de los asuntos que afectan a Segovia, y conceder a la repetida entidad el plazo de ocho días, para que examine los proyectos a fin de que exponga lo que estime oportuno.

Homenaje a la Sra. Marquesa de Urquijo.—El Sr. Alcalde de Málaga invita al de esta Ciudad a la suscripción para rendir homenaje de gratitud a la Excmo. Sra. Marquesa de Urquijo, el Consistorio acordó por unanimidad que pase el asunto a informe de la Comisión de Gobierno interior.

Concurso para el derribo de casas.—Leídas las bases formuladas por el Sr. Arquitecto municipal para el derribo de las casas núms. 14 y 16 de la Plaza Mayor, el Ayuntamiento acordó unánimemente que dichas bases pasaran a la Comisión de Fomento, sección primera, para su informe.

Bocas de riego.—D. Roberto Paul Klein, solicita autorización para instalar cinco bocas de riego en terrenos de la vía pública, para al servicio de su fábrica sita en «La Dehesa», para prevenirse contra incendios, y se acordó pasara el asunto a la Comisión de Industrias, a fin de que con el Sr. Arquitecto, emita informe.

Devolución de fianza.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar el informe del Sr. Arquitecto municipal en sentido de que se devuelva a D. Aurelio García, concesionario del edificio construido en «El Pinarillo»,

la fianza de 500 pesetas que tenía constituida en depósito para responder de los obras de construcción del «chalet» que ha construido en el sitio citado.

Nombramiento de asilados.—El Ayuntamiento acordó, previas votaciones nominales, nombrar por unanimidad asilado en el de Sancti-Spíritus, a Sebastián Nicolás Labrador, y por mayoría a Vicente Sánchez Rubio.

Subvención.—Leído un informe que emite la Comisión de Gobernación, sección segunda, proponiendo se subvencione con 300 pesetas la Exposición de pintura, escultura y grabado organizada y celebrada en Septiembre por los artistas segovianos, el Consistorio acordó aprobar el expresado informe.

Obra de reparación.—El Sr. Arquitecto municipal interino presentó el proyecto y presupuesto para la obra de reparación, en su parte alta, de la casa núm. 3 de la Plazuela del Salvador, que asciende a 1.861'50 pteetas, y leído el informe de la Comisión de Fomento, sección primera, proponiendo el anuncio del concurso para la adjudicación de dicha obra, el Consistorio acordó aprobar en todos sus extremos los mencionados proyecto, presupuesto e informe.

Concesión de una parcela.—D. Felipe García, en instancia de que se dió lectura, solicita le sea concedida una parcela de terreno sita al lado de la casa que tiene en construcción, entre la Avenida del Obispo Quezada y la carretera de travesía a la Estación, e informando el Sr. Arquitecto y Comisión en sentido de que se acceda a la pretensión, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos los mencionados informes.

Rescate de prisioneros.—Moción.—La formuló verbalmente el Sr. Del Barrio, proponiendo que el Ayuntamiento acordara ver con simpatía la campaña iniciada en gran número de poblaciones de España para procurar el rescate de los prisioneros en Africa, y el Consistorio resolvió en los términos propuestos por el señor Del Barrio.

Estado de fondos.—La Contaduría le presenta con una existencia de 9.581'17 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Diciembre de 1921. Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 3 del actual.

Segovia, 7 de Febrero de 1922.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 23 de Diciembre de 1921, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Excmo. Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebra la por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, se han abstenido de manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y BOLETINES.—Quedó enterado el Consistorio de que los periódicos oficiales publicados desde la última sesión, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios municipales.

Suscripción nacional.—Leído un ofi.

cio del Sr. Alcalde de Valladolid, invitando a este Ayuntamiento a coadyuvar a la suscripción nacional para obsequiar a los soldados del regimiento de Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, de guarnición en Melilla, el Consistorio acordó que pasara el asunto a informe de la Comisión de Gobierno interior.

Ofrecimiento de acciones.—El señor Juez de instrucción de este partido interesaba al Sr. Alcalde le manifestase si el Excmo. Ayuntamiento se muestra o no parte en la causa que se sigue por daños en una fuente de la calle de Melitón Martín, y se acordó contestar en sentido de no mostrarse parte en ella, si bien no renuncia a las indemnizaciones de perjuicios que en su día pueda corresponder a la Corporación.

Felicitación.—Los Alguaciles y Cochero del Excmo. Ayuntamiento felicitan las pascuas a los señores que constituyen la Corporación, y ésta acordó mostrarse reconocida a ese acto de cortesía, y conceder a dichos servidores 250 pesetas.

Aguinaldo para los soldados segovianos.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que contribuya con la cantidad que estime procedente, a la suscripción para aguinaldo a los soldados de esta Ciudad y su provincia que en Marruecos defienden el honor nacional.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presentó con una existencia de 10.581'10 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Diciembre de 1921.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 3 del actual.

Segovia, 7 de Febrero de 1922.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 30 de Diciembre de 1921, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Excmo. Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los Sres. Rivas y Well, que están ausentes de esta Ciudad.

Gacetas y BOLETINES.—Dada lectura de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, relativa a la consignación por los Ayuntamientos en su presupuesto ordinario de la cantidad con que han de contribuir al de la Mancomunidad sanitaria, el Consistorio acordó que pasara el asunto a Contaduría, para que la Comisión de Presupuestos tenga presente la mencionada circular al confeccionar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1921 a 1922.

Casa Grande.—Leída una comunicación en que el Excmo. Sr. General Go-

bernador militar de esta provincia, significa que debe hacer oferta formal a Guerra el Ayuntamiento acerca de la cesión del edificio denominado «Casa Grande», el Consistorio acordó que se dirija instancia por la Alcaldía al señor Ministro en sentido de hacer de nuevo el ofrecimiento de hacer cesión al ramo de guerra del Estado del edificio citado, en las condiciones que ya acordó en sesión de 4 de Noviembre próximo pasado, una vez que esté construido el Cuartel de nueva planta y alojado que sea en el mismo el Regimiento de Artillería de Posición.

Extractos de acuerdos.—El Secretario sometió a la aprobación del Ayuntamiento los extractos de acuerdos adoptados por el mismo en sus sesiones de Noviembre último, y la Corporación resolvió aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia, rogándole se digne ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Concurso para el derribo de dos casas.—Leídos los informes de la Comisión de Fomento, Sección primera, en sentido de que se anuncie el concurso respectivo, para contratar la realización de las obras de derribo de las casas números 14 y 16 de la plaza de la Constitución, el Consistorio acordó aprobar dichos informes.

Obra particular.—Se acordó por unanimidad autorizar a D. Casimiro López, para ejecutar la obra que proyecta en su casa núm. 14 de la Plaza de San Nicolás.

Expresión de sentimiento.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad a propuesta del Sr. Presidente, que conste en acta y se testimonie a la Sra. Viuda del finado D. Daniel Zuloaga el profundo sentimiento de la Corporación por la irreparable desgracia que a dicha señora y a sus hijos atribula, y que la Ciudad entera llora con ellos.

Donativo.—Moción.—La formula verbalmente el Sr. Tablada (D. Lop.) proponiendo se testimonie el agradecimiento de la Corporación al escultor Segoviano D. Florentino Traperó, por su obsequio a la Escuela de Artes y Oficios de una figura en relieve y un bajo-relieve de escayola, y el Consistorio resolvió de conformidad a ella.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 9.851'12 pesetas, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Segovia, 31 de Diciembre de 1921.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 3 del actual.

Segovia, 7 de Febrero de 1922.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

705

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión extraordinaria de 1.º de Enero de 1922, bajo la presidencia del Alcalde, Excelentísimo Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta, manifestando que su objeto no era otro que el de proceder a la formación de la lista de Sres. Concejales y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes que han de componer la de electores de Compromisarios, cuya lectura ordenó y una vez efectuada se presentó la lista formada de los Sres. Concejales que actualmente constituyen el Ayuntamiento y de los vecinos con cuota abierta que satisfacen mayor cuota de contribución directa, y resultando que para completar los 80 mayores contribuyentes aparecen con igual cuota contributiva 26 de dichos señores, se hace preciso verificar un sorteo entre ellos a fin de que tal número quedara reducido a 20, que son los que se necesitan para completar la relación de mayores contribuyentes, realizado dicho sorteo e incluidos en la lista los 20 que resultaron para serlo, el Consistorio acordó unánimemente dejarla así formada y que se expusiera al público hasta el día 20 del mes actual.

Segovia, 31 de Enero de 1922.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 17 del actual.

Segovia, 18 de Febrero de 1922.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 7 de Enero de 1921, bajo la presidencia del Alcalde, Excmo. Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta en segunda citación.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Dada lectura del acta de la extraordinaria celebrada el día 1.º de los corrientes, se aprobó por unanimidad y se ratificaron sus acuerdos.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Concurso.—Leída el acta del celebrado para contratar la ejecución de la obra de reparación de la parte alta de la casa núm. 3, de la Plaza del Salvador, lega a al Ayuntamiento, cuya obra fué adjudicada a D. Manuel Gómez García, el Consistorio acordó por unanimidad declarar válido tal concurso y adjudicar éste definitivamente al expresado Sr. Gómez.

Encauzamiento y cubierta del Camo y caídas de aguas sucias.—Leída la memoria relativa a dicho proyecto, del que además forman parte los planos, pliegos de condiciones facultativas y presupuesto, ascendente a la cantidad total de 323.951'53 pesetas, el Ayuntamiento acordó unánimemente que constara en acta la gratitud del mismo hacia el Sr. Arquitecto autor del proyecto; el que merece sinceros

elogios y que pase el expediente a estudio e informe de las Comisiones de Gobernación, Sección primera y Fomento, Sección primera.

Homenaje a Gabriel y Galán.—Leída una atenta carta que la Comisión organizadora del homenaje al que fué gran poeta salmantino D. José M.ª Gabriel y Galán, dirige al Alcalde en suplica de que este Ayuntamiento contribuya con una cantidad a la realización de dicho homenaje, acordó el Consistorio que pasara el asunto a informe de la Comisión de Gobierno interior.

Regulación de la deuda municipal.—Dada lectura de una importante moción que presentó el Sr. Alcalde-Presidente acerca del modo de regularizar la deuda municipal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en todos sus extremos, que pase a Contaduría para que la Comisión de presupuestos consigne en el proyecto del próximo municipal ordinario y en lo sucesivo las cantidades correspondientes por amortización e intereses para la extinción de las deudas, y del presente acuerdo que se dé cuenta a la Junta municipal para su sanción, y otorgar un voto de gracias al señor Presidente por su trabajo.

Nombramiento de Profesores para la Escuela de Artes y Oficios.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad, previa votación secreta, nombrar Profesor de Francés de la Escuela de Artes y Oficios, al Sr. D. Ricardo Riesco Segurado, y por mayoría, también previa votación nominal, Profesor auxiliar de Aritmética de la citada Escuela, a don Frutos Manzanares Trigo.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presentó con una existencia de 9.812'11 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Enero de 1921.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 17 del actual.

Segovia, 17 de Febrero de 1922.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

1723

Alcaldía de La Losa

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria del día de la fecha, acordó practicar un deslinde general de todas las vías pecuarias de carácter local en este término municipal, cuya operación ha de tener lugar el día 15 de Septiembre próximo y hora de las nueve de la mañana por la Comisión nombrada al efecto.

Lo que se anuncia por el presente, a fin de que las personas que se crean perjudicadas con dicho deslinde, puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes sobre el mismo, acompañando los documentos de prueba que acrediten su derecho.

Este anuncio servirá de aviso y notificación a los interesados, y se publicará en tres números consecutivos del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Losa, a 16 de Agosto de 1922.—El Alcalde, Clemente Muñoz.

1725
Alcaldía de San Pedro de Gaillos

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este pueblo, dotada con el sueldo anual de dos mil pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicho cargo, presentarán sus instancias en la Alcaldía de este pueblo, durante el plazo de treinta días, contados desde que este anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; debiendo demostrar los aspirantes su aptitud para el desempeño del cargo.

San Pedro de Gaillos, a 14 de Agosto de 1922.—El Alcalde, Esteban Delgado.

1724
Alcaldía de Etreros

EDICTO

Finalizando el contrato de arrendamiento de las charcas tenqueras de estos propios el día 30 del próximo Septiembre, el Ayuntamiento ha acordado sacar a pública subasta dicho aprovechamiento, bajo el tipo que se estipula en el correspondiente pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría; y cuyo acto tendrá lugar en esta Alcaldía el día 10 del próximo Septiembre; admitiéndose pliegos con proposiciones desde las diez a las doce de dicho día, en la forma prevista en la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Etreros, a 19 de Agosto de 1922.—El Alcalde, Justo Martín.

Modelo de proposición

D. mayor de edad, y vecino de..... con cédula personal de clase..... núm..... que exhibe, y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL núm..... y en el sitio de costumbre de la localidad, así como también del pliego de condiciones en que se ajusta el contrato de arrendamiento de las chascas de estos propios para la cría y recría de tenca, se compromete a tomar para sí, dicho arrendamiento, abonando..... pesetas..... céntimos por la explotación, en los cuatro años que comprende este contrato, pagado en la forma que se estipula.

(Fecha y firma del proponente.)

1726

Audiencia territorial de Madrid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Justicia municipal

RELACIÓN de los solicitantes a cargos de Fiscales municipales para el cuatrienio de los años de 1923 a 1926 en la provincia de Segovia y que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

PARTIDO JUDICIAL DE CUÉLLAR

Lastras de Cuéllar

D. Hermenegilde Herrero de Frutos.

Laguna de Contreras

D. Gregorio Rojo Salvador

> Zacarías González Andrés

Navas de Oro

D. Salustiano García Gil

> Luis Galindo Prados

San Martín y Mudrián

D. Celestino Magdaleno Sanz

> Angel Arranz Fuentetaja

> Telesforo de Olmos Escribano

> Pantaleón de la Flor Olmos

> Restituto Fuentetaja Plaza

Valtiendas

D. Faustino Martín Pascual

PARTIDO JUDICIAL DE RIAZA

Riahuélas

D. Manuel Ligos Bocos

Valvieja

D. Francisco García Madroño

PARTIDO JUDICIAL DE SANTA MARÍA DE NIEVA

Marngán

D. Aniceto Torregó de Pedro

Monterrubio

D. José Garcinuño Aragoneses

Montuenga

D. Eleuterio Rueda González

Nava de la Asunción

D. Emilio Rogero Gallego

> Vidal Martín Segovia

San Cristóbal de la Vega

D. Andrés de Nicolás Saravia

Santiuste de San Juan Bautista

D. Frutos Dí z Herrero

Villacastin

D. Gabino Moro Balachón

PARTIDO JUDICIAL DE SEGOVIA

Martín Miguel

D. Gregorio Rincón Ayuso

Mozoncillo

D. Pelegrín Herranz Herranz

Navas de San Antonio

D. Francisco Fernández Puente

Palazuelos

D. Tomás Sanz Gil

> Vicente Llore te Vacas

Salceda (La)

D. Tomás Arahetes González

Santiuste do Pedraza

D. Pedro Ejido Martín

> Eusebio Martín Pérez

> Antonio Pascual Montes

> Mariano González de Frutos

Segovia

D. Mariano de Nicolás Mundín

Sotosalbos

D. Isidoro Gómez Heras

> Félix Sanz H-rranz

> Bonifacio Sanz García

Tabanera la Luenga

D. Galo Lázaro y Lázaro

> Vicente Arribas Herrero

Veganzones

D. Domingo H-rranz lo Martín

> José Esteban Díez

> Esteban Martín Monedero

PARTIDO JUDICIAL DE SEPÚVEDA

Navares de Enmedio

D. Julián Iglesias Cid

Navares de las Cuevas

D. Pedro Onrubia Alvaro

Puebla de Pedraza

D. Mariano Saitamaria Sanz

> Hermenegildo Frías Sanz.

Santo Tomé del Puerto

D. Félix Alonso Salas

Valdesimonte

D. Félix Bravo Sanz

Villaseca

D. Ezequiel Sanz de la Cruz

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, a fin de que dentro del plazo que se determina en la vigente Ley de Justicia municipal y teniendo en cuenta lo prevenido en Circular del Tribunal Supremo de 6 de Julio de 1918, se puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia territorial las oportunas observaciones o recla-

maciones con documentos comprobantes.

Madrid, 21 de Agosto de 1922.—El Secretario de Gobierno, José María Ayllón.—El Presidente, A. Marroquín.

1569

Granja-Escuela práctica de agricultura de Valladolid

ESCUELA DE PERITOS AGRÍCOLAS

Convocatoria a exámenes de ingreso

En cumplimiento a lo preceptuado en la legislación vigente, se convoca a axámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela: exámenes que tendrán lugar en la primera quincena del próximo mes de Septiembre en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciará en la tablilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela; serán: la Secundaria (Agrícola) y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnico práctica. Durante dos años o cursos; aprobados los cuales se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola durará tres cursos y los individuos que adquieran el título de Perito agrícola disfrutarán de los derechos de aptitudes que se reconocen a los que hicieron su carrera con arreglo al Real decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola, podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituyen el tercer curso de esta carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Real decreto de 6 de Agosto de 1917. Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 3 de Julio de 1918, no será, sin embargo, necesario para poder matricularse en esta Escuela pertenecer a las provincias que abarca la Región.

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

- A) Ser español.
- B) Tener 16 años cumplidos.
- C) Ser de complexión sana y robusta y no a loecer de defectos físicos que dificulte el ejercicio de la carrera, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.

D) Aprobar, mediante examen en la Escuela, y ante Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes:

- Gramática Castellana.
- Geografía General y de Europa.

Elementos de Matemáticas (Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría); y

Nociones de Historia Natural.

Los programas para el examen de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron íntegros en la Gaceta de Madrid, fechas 8 de Julio de 1914 y 3 de Octubre de 1917. (Estos últimos complementarios de los anteriores).

El examen de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestación a tres lecciones del programa correspondiente, sacadas a la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas, precederá a este examen teórico, otro de carácter esencialmente práctico, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Real decreto de 29 de Septiembre de 1918 (Gaceta del 5 de Octubre).

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en el orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de la clase onceava al Ingeniero Director de la Escuela durante la segunda quincena de Agosto, expresando claramente las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Habrán de acompañar a la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, y el certificado de revacunación, dentro del último quinquenio.

La solicitud de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del período antes indicado, de once a trece del día.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonarse en concepto de derechos, por cada asignatura, cuyo examen se solicita, la cantidad de cinco pesetas y un sello movil de 10 céntimos.

El candidato a ingreso que no se presente a examen al ser llamado, solo podrá ya hacerlo, antes de terminar los exámenes, en la materia de que se trata solicitando previamente, por escrito, dispensa de la falta, y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificantes a juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán públicos y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará a los aspirantes, por mayoría de votos con las notas de aprobado o desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo, se considerará como desaprobados en el mismo.

Solo podrá ingresarse como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma sin dispensa alguna.

Valladolid, 8 de Julio de 1922.—El Ingeniero Director, M. M.ª Gayón.